

6 de noviembre de 2020

2º envío

**DECRETO 38/2020 DEL LEHENDAKARI, DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2020:
NUEVAS MEDIDAS ESPECÍFICAS EN LA CAPV, EN EL ÁMBITO DEL
ESTADO DE ALARMA, PARA CONTENER LA PROPAGACIÓN DEL COVID-
19; APLICABLES DESDE LAS 00:00 HORAS DEL SÁBADO 7 DE
NOVIEMBRE DE 2020**

El BOPV de hoy, viernes 6 de noviembre de 2020, publica el Decreto 38/2020 del Lehendakari, por el que se refuerzan en la CAPV las medidas específicas de prevención frente al Covid-19, desde las 00:00 horas de mañana, sábado 7 de noviembre. Les resumimos la totalidad de medidas frente a la propagación del virus en Euskadi (las nuevas, aplicables a partir de mañana, que subrayamos y sobre las que alertamos expresamente en nuestra circular informativa; y las que ya existían y continúan vigentes).

[Acceso a la Circular informativa de SEA](#)

[Acceso a texto íntegro del Decreto 38/2020 de 6 de noviembre de 2020, del Lehendakari](#)